

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 mayo 1914)

### SECCION QUINTA

#### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por acuerdo de esta Corporación se saca a subasta pública el servicio de la inutilización de carnes y despojos insalubres en el Matadero de esta ciudad, durante el tiempo de cinco años.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día inmediato posterior al en que termine el plazo de treinta, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcaldes en quien delegue, con asistencia de un Sr. Concejal en representación del Excmo. Ayuntamiento, y se verificará con arreglo a lo prevenido en la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de enero de 1905 y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal, no admitiéndose proposición que no sea en

baja del tipo de dos mil pesetas con que el Ayuntamiento subvenciona el servicio.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones dentro del plazo fijado en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo diez y siete de la referida instrucción y con sujeción al modelo inserto al final, haciéndolo en papel sellado de la clase undécima con un sello municipal de veinticinco céntimos y en pliego cerrado, acompañando además la cédula personal corriente y el resguardo del depósito que habrán consignado en la Caja municipal o en la general de Depósitos de la provincia, importante la suma de cien pesetas como depósito provisional, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los licitadores que sean representados por otra persona, deberán acompañar poder notarial bastantado por alguno de los letrados asesores D. Marceliano Isábal o D. Pascual Comín.

El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique oficialmente la aprobación de la subasta, ampliará el depósito hasta la suma del 10 por 100 del tipo anual en que se apruebe y adjudique el remate, cuyo depósito definitivo no podrá retirar hasta la terminación del contrato.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de diez días fijado en el art. 29 de la Instrucción, sin que se haya producido reclamación alguna.

Los gastos de anuncios, papel y demás que se originen en la tramitación del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza, 7 de mayo de 1914.—El Presiden-

te, A. Palomar de la Torre. — Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe, habitante en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones que ha estado de manifiesto para la subasta del servicio de inutilización de las carnes y despojos insalubres en el Matadero de esta ciudad durante cinco años, se compromete a realizar dicho servicio por la suma anual de ....., pesetas (en letra,) para lo cual acompaña los documentos exigidos en el mismo.

(Fecha.)

(Firma.)

\*\*\*

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la adquisición de cuarenta toldos de lona ya confeccionados, más dos para las fachadas principales con destino al Nuevo Mercado, se anuncia público concurso a fin de que los que deseen tomar parte en el mismo puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

A dichas proposiciones, redactadas en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup> y un timbre municipal de 25 céntimos de peseta, habrán de acompañarse la cédula personal del firmante y muestras y precios de los géneros que se ofrezcan, presentándose dichas proposiciones en el Negociado de la Comisión de Hacienda de la Secretaría municipal.

El pliego de condiciones estará a disposición de quienes quieran examinarlo durante el plazo del concurso y horas hábiles de oficina en el Negociado de Hacienda.

Zaragoza, 6 de mayo de 1914. — El Alcalde Presidente, A. Palomar de la Torre. — Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

**Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento se concede un plazo hasta el treinta de junio próximo para verter escombros en la margen desecha del río Ebro junto a la puerta del Sol, con sujeción a las instrucciones que indique el obrero municipal que para este objeto se hallará en aquel punto.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 7 de mayo de 1914. — El Alcalde, A. Palomar de la Torre.

**DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA**

En el BOLETÍN OFICIAL número 67 del día 19 de marzo del año actual, se insertó una solicitud de denuncia de la mina de sales de potasa llamada «Carnalita», número 1.206, y por haberse padecido un error de pluma al redactar la designación del registro, se inserta nuevamente después de corregido el error, quedando sin efecto la primera designación.

D. Carmelo Salarner, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido concha de hoy, a D. Bonifacio García Jiménez, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 9 de los corrientes pidiendo la concesión de 560 pertenencias para una mina de sales de potasa con el nombre de «Carnalita», número 1.206, sita en el término de Remolinos, paraje llamado Barranco del Agua, de la Salina y de la Piquera.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la puerta de la ermita del Cristo, sita a la derecha aguas arriba del Barranco del Agua, y desde dicho punto se medirán 390 metros al Norte para colocar la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, 800 metros al Este; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, 1.500 metros al Norte; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, 1.500 metros al Este; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, 2.000 metros al Norte; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup>, 2.000 metros al Oeste; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup>, 1.000 metros al Sur; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup>, 1.300 metros al Oeste; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup>, 1.500 metros al Sur; de 9.<sup>a</sup> a 10.<sup>a</sup>, 400 metros al Este; de 10.<sup>a</sup> a 11.<sup>a</sup>, 1.000 metros al Sur, y de 11.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup>, 600 metros al Este; cerrándose el perímetro de las 560 hectáreas solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días señalados por la Ley.

Zaragoza, 18 de marzo de 1914. — Carmelo Salarner.

**SECCION SEXTA**

**Aguilón.**

Hasta el día 20 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales.

Por término de cinco días permanecerá expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería formado para el año próximo de 1915.

Aguilón, 2 de mayo de 1914. — El Alcalde, Mariano Bersabé.

**Alfamén.**

Formado el recuento de ganadería para el próximo año de 1915, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días, a los efectos de reclamación.

Alfamén, 6 de mayo de 1914. — El Alcalde, Bernardo Pérez.

**Biota.**

Confeccionado el recuento de toda clase de ganados que ha de tributar en la contribución pecuaria de 1915, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días.



Biota, 5 de mayo de 1914. — El Alcalde, Blas Pueyo.

\*\*\*

Hasta el día 20 del actual, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos que las justifiquen.

Biota, 5 de mayo de 1914. — El Alcalde, Blas Pueyo.

\*\*\*

Las liquidaciones del presupuesto definitivo de este Municipio, correspondientes al año 1913, con las relaciones de deudores y acreedores y presupuesto refundido de 1914, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en esta secretaría municipal, a los efectos procedentes.

Biota, 5 de mayo de 1914. — El Alcalde, Blas Pueyo.

Calmarza.

El recuento general de ganadería de este término municipal, formado para el año 1915, se halla expuesto al público, por espacio de cinco días a contar desde la publicación de este anuncio en la secretaría municipal.

Asimismo se admitirán por todo el presente mes en dicha oficina las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de los documentos públicos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda.

Calmarza, 7 de mayo de 1914. — El Alcalde, Juan Manuel Cortés.—P. A. de la J. P., el Secretario, Pedro Beltejar.

Carenas.

Por espacio de cinco días queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el recuento general de ganadería de esta villa para 1915, a los efectos reglamentarios.

Carenas, 5 de mayo de 1914. — El Alcalde, Joaquín Melendo.

Castejón de las Armas.

Formado el recuento general de ganadería de este término municipal para el próximo año de 1915, se halla expuesto al público, por espacio de cinco días, en la secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Castejón de las Armas, 4 de mayo de 1914.— El Alcalde, y D. S. O., Manuel Sicilia, Secretario.

Cuarte.

Se halla vacante la depositaría municipal de este Ayuntamiento con el haber de 25 pesetas anuales.

El que aspire a desempeñarla presentará la solicitud en esta Alcaldía durante el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Cuarte, 4 de mayo de 1914.—El Alcalde, Miguel Laserna.

Egea de los Caballeros.

En el expediente instruido por esta Alcaldía para el deslinde de una parcela del Estado aneja a la carretera de Gallur-Sangüesa, entre los kilómetros 32 al 33 de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 27 de mayo de 1846, se ha dictado providencia, disponiendo que la práctica de dicho deslinde tenga lugar definitivamente el día 20 del actual, a las once de la mañana.

Lo que se hace público para que llegando a conocimiento de los propietarios de las fincas colindantes con la indicada parcela, puedan presenciar dicho acto y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan.

Egea de los Caballeros, 5 de mayo de 1914.—El Alcalde, Justo Toro.

Jaraba.

Habiendo desaparecido el día 4 del actual una yegua de la propiedad del vecino de este pueblo D. Manuel Benedí Escolano, cuyas señas son: pelo negro, alzada 7 cuartas, de edad 12 años, con el hierro de la pierna derecha de la ganadería Soria, se ruega a la persona que la haya recogido se sirva dar cuenta al dueño o a la Alcaldía.

Jaraba, 7 de mayo de 1914.—El Alcalde, Antonio Adrado.

La Muela.

Queda expuesto al público, por el tiempo reglamentario, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el recuento general de ganadería de este distrito correspondiente al año actual.

La Muela, 5 de mayo de 1914. — El Alcalde, P. O., Marciano Ibáñez, Secretario.

Langa.

Las liquidaciones, con sus correspondientes relaciones de acreedores y deudores del presupuesto de 1913 y refundido para 1914, se hallan de manifiesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Langa, 6 de mayo de 1914.—El Alcalde, Cristóbal Rodrigo.

Longares.

Practicado el recuento general de ganadería de este término, se halla expuesta al público la correspondiente relación general, por término de cinco días, en la secretaría municipal, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del reglamento de 30 de septiembre de 1885.

Longares, 6 de mayo de 1914. — El Alcalde, Francisco Marañés.

Magallón.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, a consecuencia del padecimiento de una enfermedad que le imposibilita para el ejercicio de la profesión, se halla vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, dotada con el haber anual de 25 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio,

a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de partidos médicos de 14 de junio de 1891.

Magallón, 4 de mayo de 1914. — El Alcalde, Juan Antonio Gascón.

#### Moneva.

Por término de cinco días, contados desde el siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería formado para el año próximo de 1915.

Moneva, 5 de mayo de 1914. — El Alcalde, José Baquero.

#### Morés

Hasta el día 25 del presente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas a los efectos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año 1915, previa la presentación de documentos legales que justifiquen haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

Morés, 6 de mayo de 1914. — El Alcalde, J. Crespo Jimeno.

#### Perdiguera.

Durante el mes actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza amillarada, previa presentación de documentos legales que acrediten haber satisfecho a la Hacienda pública los Derechos reales correspondientes.

Perdiguera, 1.º de mayo de 1914. — El Alcalde, Mariano Usón.

#### Rueda de Jalón.

Por los términos de Instrucción se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, el recuento de la ganadería que ha de servir de base a la contribución pecuaria para 1915.

Igualmente se admitirán en la propia oficina las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en sus respectivas riquezas.

Rueda de Jalón 4 de mayo de 1914. — El Alcalde, Mariano Arcega.

#### Samper del Salz.

Hasta el día 20 del presente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Samper del Salz, 5 de mayo de 1914. — El Alcalde, Bertoldo Gómez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 368 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

MARÍA DE LORETO, Felicidad; y

MARTÍN ROYO, María: cuyos domicilios se ignoran; comparecerán, el día veintiséis del corriente, a las diez, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Antonia Jarias, sobre corrupción de menores.

SANTAMARÍA NAVARRO, Cecilio de; de treinta y un años, casado, natural de Bulbuen-te, vecino de Zaragoza, que vivía en la calle del Heroísmo, números cincuenta y cincuenta y dos; comparecerá ante la Audiencia provincial de la ciudad de Zaragoza el día diez y nueve de mayo actual, a las diez de la mañana, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar contra Feliciano María Castel, sobre contrabando de tabaco.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### Tarazona.

D. Alfredo Cabello Casaus, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tarazona;

Por el presente edicto hago saber: Que para atender al pago de principal y costas reclamadas en el juicio verbal civil instado por Bernabé Navarro Bobilla, contra Jorge Hernández Morales, de esta vecindad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la siguiente finca embargada al deudor.

Mitad de una casa proindivisa, sita en esta ciudad, y su calle Larga, número veintisiete antiguo y veinticinco moderno; confrontante por derecha entrando con otra de Justo Aperte, hoy Ignacio Molina; por izquierda con Miguel García Malo, hoy Nolasco Villanueva, y por espalda con corral de herederos de Aperte, hoy Juan Zaldívar: tasada en novecientas veinticuatro pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, plaza de la Merced, ex convento, piso tercero, el día veintiocho del actual, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª No constan los títulos de propiedad y si el certificado de cargas unido a autos, donde aparece que la totalidad de la casa está gravada con hipoteca de dos mil doscientos reales con el interés del seis por ciento anual por escritura de seis de mayo de mil ochocientos sesenta y tres a favor de los cónyuges Hilario García y Petra Zueco.

Dado en Tarazona, a cuatro de mayo de mil novecientos catorce. — Alfredo Cabello. — Por su mandado, Antonio Fernández.